

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de enero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00296-00

Bucaramanga, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$29.960.000)¹.**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 010 del 02 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817f275cff795f52c3a911dceb517e0d14a818bb17fcc7c2af513c697a4393df**
Documento generado en 01/02/2024 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase Pdf "40LiquidacionCostas" del cuaderno digital C01Principal.